

## FINALIDAD

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarte a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarte a compararlo con otros productos.

## PRODUCTO

**Denominación del producto:** Plan Ahorro Multiplica 01/02/2025 4,30% 1 año

**Nombre del productor del PRIIP:** Mutualidad General de la Abogacía, Mutualidad de previsión social a prima fija con domicilio social C/Francisco Silvela, 106, 28002 Madrid

**Datos de contacto:** Llame al teléfono 914 35 24 86 o consulte [www.mutualidadabogacia.com](http://www.mutualidadabogacia.com)

**Autoridad competente:** Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSPF).

**Fecha de elaboración del documento de datos fundamentales:** 24/01/2025

## ¿QUÉ ES ESTE PRODUCTO?

### TIPO

El Plan Ahorro Multiplica es un seguro de vida individual a prima única con prestación al fallecimiento del asegurado o con el rescate del tomador.

### PLAZO

Este producto no prevé fecha de vencimiento, aunque el período de mantenimiento recomendado es el plazo de la opción de garantía contratada, 1 año. Para ampliar información ver apartado «¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión, y puedo retirar dinero de manera anticipada?».

### OBJETIVOS

Su objetivo es otorgar un capital al fallecimiento del asegurado o con el rescate del tomador. El Plan Ahorro Multiplica otorga una garantía de tipo de interés al vencimiento del periodo convenido, al cabo del cual podrán suscribirse sucesivos periodos de garantía. El tomador tiene derecho de rescate al vencimiento de cada uno de los periodos de garantía contratados, percibiendo el tipo de interés garantizado en las Condiciones Particulares. Asimismo, el tomador tiene derecho de rescate anticipado al vencimiento de cada periodo de garantía, en cuyo caso el valor del rescate estará sujeto a las fluctuaciones desfavorables del mercado. El Plan Ahorro Multiplica puede contratarse mediante una aportación única; no obstante, el Tomador podrá contratar más de un Plan de forma simultánea, en caso de desear realizar aportaciones con distintas garantías de tipo de interés y plazo.

### INVERSOR MINORISTA AL QUE VA DIRIGIDO

#### ¿A quién va dirigido este producto?

El Plan Ahorro Multiplica está destinado a los mutualistas que cumplan todas las siguientes características:

- Mutualistas con 18 años o más.
- Mutualistas que quieran obtener una rentabilidad garantizada en un plazo elegido.
- Mutualistas que quieran contratar más de una póliza con distintas rentabilidades garantizadas y distintos plazos de vencimiento.
- Mutualistas que estén dispuestos a realizar una aportación única de al menos 1.000 euros

#### ¿A quién no está dirigido el producto?

El Plan Ahorro Multiplica no está dirigido a mutualistas que no reúnan todas las características indicadas en el apartado anterior y, adicionalmente, a:

- Mutualistas que no dispongan de conocimientos financieros o experiencia en productos de inversión
- Mutualistas que no deseen asumir el riesgo de pérdida de la inversión en el rescate anticipado al vencimiento de la garantía.

### PRESTACIONES DE SEGUROS Y COSTES

El Asegurador garantiza en caso de fallecimiento del Asegurado el pago a los Beneficiarios designados de un capital equivalente al valor del fondo acumulado a fecha de fallecimiento más una suma asegurada. Dicha suma asegurada vendrá determinada por el 1,10% del valor del fondo el último día del mes previo al del fallecimiento y no se percibirá en los supuestos establecidos en el artículo 19 del Reglamento. El fondo se acreditará con la prima y en el interés garantizado hasta la fecha, y se debitará con los costes de riesgo biométrico y los gastos de gestión. La prima de la cobertura de fallecimiento depende de la edad, la duración y el importe de suma asegurada. Para una aportación de 10.000 euros, una edad de 60 años y una duración de 1 año, la prima de riesgo biométrico ascendería a 1 euros. Los gastos de gestión se determinan por el equivalente mensual al 0,50% anual sobre el valor del fondo.

## ¿QUÉ RIESGO CORRO Y QUÉ PODRÍA OBTENER A CAMBIO?

### INDICADOR DE RIESGO



El indicador de riesgo presupone que usted mantendrá el producto durante 1 año. El riesgo real puede variar considerablemente en caso de salida anticipada, por lo que es posible que recupere menos dinero. Es posible que deba

**usted pagar un coste adicional para salirse anticipadamente. Es posible que no pueda liquidar su producto fácilmente o que tenga que liquidarlo a un precio que influirá considerablemente en la cantidad que recibirá.**

El indicador resumido de riesgo es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle. Hemos clasificado este producto entre las clases de riesgo 1 en una escala de 7, en la que significa el riesgo más bajo. Esta evaluación califica la posibilidad de sufrir pérdidas en rentabilidades futuras como muy baja, y la probabilidad de que una mala coyuntura de mercado influya en nuestra capacidad de pagarle como muy improbable.

Este producto invierte en fondos no complejos, pero el Tomador asume los riesgos subyacentes como el riesgo de mercado, riesgo de liquidez, de instrumentos derivados y riesgo de divisa. No se realizan pagos en moneda distinta al euro según la definición del producto.

Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder una parte o la totalidad de su inversión. Si no podemos pagarle lo que se le debe, podría perder toda su inversión. No obstante, puede beneficiarse de un régimen de protección del consumidor (véase la sección «¿Qué pasa si Mutualidad no puede pagar?»). El indicador anterior no tiene en cuenta esta protección.

## ESCENARIOS DE RENTABILIDAD

**Lo que obtenga de este producto dependerá de la evolución futura del mercado, la cual es incierta y no puede predecirse con exactitud. Los escenarios que se muestran son ilustraciones basadas en resultados pasados y en determinadas hipótesis. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro.**

<b>Periodo de mantenimiento recomendado:</b>		<b>1 año</b>
<b>Ejemplo de inversión:</b>		<b>10.000 EUR</b>
<b>Prima de seguro:</b>		<b>1 EUR</b>
<b>Escenarios en caso de supervivencia</b>		<b>En caso de salida después de 1 año</b>
<b>Mínimo</b>	<b>Importe mínimo garantizado</b>	10.377 EUR
<b>Tensión</b>	Lo que podría recibir tras deducir los costes	10.377 EUR
	Rendimiento medio	3,77%
<b>Desfavorable</b>	Lo que podría recibir tras deducir los costes	10.377 EUR
	Rendimiento medio	3,77%
<b>Moderado</b>	Lo que podría recibir tras deducir los costes	10.377 EUR
	Rendimiento medio	3,77%
<b>Favorable</b>	Lo que podría recibir tras deducir los costes	10.377 EUR
	Rendimiento medio	3,77%
<b>Escenario en caso de fallecimiento</b>		
<b>Contingencia asegurada</b>	Lo que podrían recibir sus beneficiarios tras deducir los costes	10.491 EUR

Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto propiamente dicho. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad que reciba.

No se garantiza un rendimiento mínimo si rescata antes del periodo de mantenimiento recomendado.

El escenario de tensión muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados.

## ¿QUÉ PASA SI MUTUALIDAD NO PUEDE PAGAR?

El inversor minorista que participe en productos de Mutualidad debe ser consciente de que, a pesar de que la entidad cumple con los criterios de solvencia establecidos por la normativa vigente y está bajo la supervisión de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, en caso de incumplimiento de obligaciones por parte de Mutualidad, no cuentan con un fondo de garantía que proteja sus inversiones, por lo que podría perder una parte o la totalidad de su inversión. Dichas pérdidas financieras, indicadas en el apartado «¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?», no están respaldadas por un sistema de compensación o garantía, a excepción de las funciones liquidadoras del Consorcio de Compensación de Seguros en situaciones excepcionales. Puede ampliar información en [www.conorseguros.es](http://www.conorseguros.es).

## ¿CUÁLES SON LOS COSTES?

La persona que le asesore sobre este producto o se lo venda puede cobrarle otros costes. En tal caso, esa persona le facilitará información acerca de estos costes y de la incidencia que tienen en su inversión.

### COSTES A LO LARGO DEL TIEMPO

Los cuadros muestran los importes que se deducen de su inversión para cubrir diferentes tipos de costes. Estos importes dependen de cuánto invierte, de cuánto tiempo mantiene el producto y de los buenos que sean los resultados del producto. Los importes indicados aquí ilustran un ejemplo de inversión de una determinada cuantía durante diferentes periodos de inversión posibles.

Hemos partido de los siguientes supuestos:

- Hemos supuesto que el producto evoluciona tal como muestra el escenario moderado.
- Se invierten 10.000 EUR.

	En caso de salida después de 1 año
<b>Costes totales</b>	52 EUR
<b>Incidencia anual de los costes (*)</b>	0,5%

(\*) Refleja la medida en que los costes reducen su rendimiento cada año a lo largo del período de mantenimiento. Por ejemplo, muestra que, en caso de salida al término del período de mantenimiento recomendado, el rendimiento medio que se prevé que obtendrá cada año estará entre el 4,30% antes de deducir los costes y entre el 3,77% después de deducir los costes.

Para más detalle puede consultar la sección «¿Cuáles son los costes?» del KID específico de cada cesta.

## COMPOSICIÓN DE LOS COSTES

El siguiente cuadro muestra:

- El impacto correspondiente a cada año que pueden tener los diferentes tipos de costes en el rendimiento de la inversión al final del periodo de mantenimiento recomendado.
- El significado de las distintas categorías de costes.

Costes únicos de entrada o salida		Incidencia anual de los costes en caso de salida después de 1 año
<b>Costes de entrada</b>	No cobramos comisión de entrada.	0,0%
<b>Costes de salida</b>	Los costes de salida se indican como «n. a.» en la columna siguiente, ya que no se aplican si conserva el producto hasta el final del período de mantenimiento recomendado.	n.a
Costes corrientes detraídos cada año		
<b>Comisiones de gestión y otros costes administrativos o de funcionamiento</b>	Porcentaje del valor de su inversión al año. Se trata de una estimación basada en los costes reales del último año.	0,5%
<b>Costes de operación</b>	Porcentaje del valor de su inversión al año. Se trata de una estimación de los costes en que incurrimos al comprar y vender las inversiones subyacentes del producto. El importe real variará en función de la cantidad que compremos y vendamos.	0,0%
Costes accesorios detraídos en condiciones específicas		
<b>Comisiones de rendimiento y participaciones en cuenta</b>	No se aplica ninguna comisión de rendimiento a este producto.	0,0%

## ¿CUÁNTO TIEMPO DEBO MANTENER LA INVERSIÓN, Y PUEDO RETIRAR DINERO DE MANERA ANTICIPADA?

**Periodo de mantenimiento recomendado: 1 año**

El período de mantenimiento recomendado es el plazo de la opción de garantía contratada, 1 año. No obstante, el Tomador puede disponer del fondo acumulado de forma anticipada al vencimiento de la garantía una vez transcurrido el plazo durante el que el recibo bancario pueda ser objeto de devolución. **En tal caso, el Tomador puede sufrir pérdidas debido a fluctuaciones en los mercados financieros y ajenas al control de Mutualidad. Los resultados históricos obtenidos no son indicadores de resultados futuros.**

## ¿CÓMO PUEDO RECLAMAR?

Sin perjuicio de la posibilidad de acudir a la vía judicial o a los mecanismos alternativos de resolución de conflictos, el tomador del seguro, el asegurado y el beneficiario, podrán presentar quejas y/o reclamaciones derivadas del contrato de seguro, ante:

a) El Servicio de Atención al Cliente de Mutualidad en la dirección postal calle Francisco Silvela, 106, 28002, Madrid, en la dirección de correo electrónico, sam@mutualidad.com, en el formulario especialmente habilitado para ello, o en la oficina de Serrano 5, 28001 Madrid, y de conformidad con lo previsto en su Reglamento.

b) El Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones en la dirección postal Paseo de la Castellana, 44, 28046 Madrid o, a través de su web. [www.dgsfp.mineco.es/index.asp](http://www.dgsfp.mineco.es/index.asp). Para la admisión y tramitación de reclamaciones ante el mismo se debe acreditar la formulación de reclamación previa ante el Servicio de Atención al Cliente de Mutualidad y que la misma ha sido desestimada, no admitida o que ha transcurrido el plazo de un mes desde su presentación sin que haya sido resuelta.

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo le informamos el enlace a la Plataforma de resolución de litigios en línea de la Unión Europea:

<https://ec.europa.eu/consumers/odr/main/index.cfm?event=main.home2.show&lng=ES>

## OTROS DATOS DE INTERÉS

Este documento se elabora de acuerdo con el Reglamento Delegado (UE) 2021/2268 de la Comisión de 6 de septiembre de 2021, el Reglamento Delegado (UE) 2017/653 de la Comisión de 8 de marzo de 2017 y el Reglamento (UE) n.º 1286/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los documentos de datos fundamentales relativos a los productos de inversión minorista empaquetados y los productos de inversión basados en seguros, mediante el establecimiento de normas técnicas de regulación respecto a la presentación, el contenido, el examen y la revisión de los documentos de datos fundamentales y las condiciones para cumplir el requisito de suministro de dichos documentos.